

SESIONES ORDINARIAS
2000
ORDEN DEL DIA N° 831

**COMISIONES DE AGRICULTURA Y GANADERIA,
DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, DE
ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y
ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
Y DE ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL**

Impreso el día 8 de septiembre de 2000

Término del artículo 113: 19 de septiembre de 2000

SUMARIO: Planes de promoción de la producción de yerba mate. Implementación. Castro y otros. (2.746-D -2000.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Acción Social y Salud Pública, de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Castro y otros señores diputados por el que solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para implementar los planes de promoción de la producción de yerba mate; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, disponga los planes de promoción de la producción de yerba mate que a continuación se detallan:

1. Incorporar a las casas con provisiones distribuidas por el sistema de asistencia social, realizado

a través del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, la yerba mate proveniente de las cooperativas de producción misionera.

2. Se establezcan prioridades en los pliegos licitatorios tendientes a la adquisición de este producto, en favor de las cooperativas que nuclean a pequeños productores.

3. Establecer como requisito en los pliegos licitatorios para la adquisición de tal producto, que el precio del mismo no resulte inferior a lo fijado oficialmente por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

4. Fijar en los pliegos licitatorios para la adquisición del producto destinado a las cajas de asistencia social, que el envasado de la yerba sea realizado íntegramente en el lugar de origen.

5. Establecer como requisito en los pliegos licitatorios, el efectivo cumplimiento, por parte de los oferentes, de las normas contables, tributarias e impositivas, así como la verificación de los requisitos sociales y previsionales respecto de sus trabajadores en relación de dependencia. Ejerciendo un control permanente en todas las instancias del proceso, de tales extremos, sobre la totalidad de las empresas oferentes.

Sala de las comisiones, 30 de agosto de 2000.

Héctor R. Romero. — Cristina R. Guevara. — Mario A. Cafiero. — Carlos D. Snopek. — Adrián Menem. — José M. Corchuelo Blasco. — Raúl J. Solmoirago. — Humberto A. Volando. — Juan C. Olivero. — Benjamín R. Nieto Briozuela. — Miguel A. Giubergia. — Juan C. Farizano. — Pablo D. Fernández. — Atlanto Honcheruk. — Barbara I. Espínola. — Liliana E. Sánchez. — Luis A. Sebriano. — María del Carmen Alarcón. — Marta del Carmen Argul. — René H. Balestra. — Adrián N. Benvacqua. — Graciela Camaño. — Carlos A. Castellani. — Héctor J. Cavallero. — María T. Colombo. — Mirian B. Curletti de Wajsfeld. — Zulema B. Daher. — María R. D'Errico. — María R. Drisaldi. — Arturo R. Etchevehere. — Teresa H. Ferrari de Grand. — Fernanda Ferrero. — José O. Figueroa. — Angel O. Geija. — Diego R. Gorvein. — Eduardo R. Grosso. — Enzo T. Herrera Páez. — Miguel A. Jobe. — Arnoldo Lamisovsky. — María del Carmen Linares. — Roberto I. Lix Klett. — Eduardo G. Macaluse. — Marta S. Milesi. — Jorge R. Pascual. — Victor Peláez. — Sarah A. Picazo. — Juan D. Pinto Bruchmann. — Pedro Salvatori. — Delki A. Scarpin. — Federico R. Soñez.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Acción Social y Salud Pública, de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, y de Economías y Desarrollo Regional al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Castro y otros señores diputados creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Héctor R. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La crisis que atraviesan en la actualidad las economías regionales no tiene precedentes históricos. En particular el sector agropecuario y toda la actividad que gira alrededor de la producción agrícola-ganadera, sufre los embates de una economía globalizada desfavorable.

El sector agropecuario de la provincia de Misiones no es ajeno a este deterioro del aparato productivo, acosado por precios internacionales bajos, y altos costos crediticios, que condenan a los pequeños productores a la inevitable desaparición.

En este contexto, la producción de yerba mate, una de las actividades más importantes de la provincia, no escapa a la grave crisis del sector, situación que se traslada ineludiblemente al resto de la actividad económica.

Las políticas de ajuste y las escasas posibilidades para acceder al crédito, colocan a los pequeños productores yerbateros en situación extrema, siendo esta situación sumamente desventajosa, aprovechada por las grandes empresas que adquieren sus cosechas del pequeño productor, a precio vil.

Como una forma de paliar la severa crisis, estos pequeños productores han conformado cooperativas de producción, con la finalidad de fortalecer su posición en el mercado, procurando establecer precios más adecuados.

Familias enteras de colonos —pequeños productores— se agrupan en cooperativas para robustecer comercialmente su producción y lograr un equilibrio en sus costos, intentando obtener precios más justos.

Sin embargo, y pese a los esfuerzos de numerosas familias comprometidas con la producción regional, no consiguen instalarse en una mejor posición de negociación, al efecto de obtener condiciones económicas más favorables frente a la realidad del mercado.

La desigual relación emergente de la necesidad de satisfacer exigencias vitales de subsistencia personal y familiar, no deja salidas y espacios de maniobra comercial al pequeño productor, que liquida su cosecha para afrontar los costos de su producción agrícola.

Las dificultades que sigue sobrellevando el sector requiere de acciones positivas inmediatas, que permitan una rápida recuperación de la economía, la que comienza con el desarrollo de la labor productiva típica de la provincia, y que prosigue con el fortalecimiento de las funciones económicas de toda la región.

La gravedad de la situación obliga al Estado a generar acciones políticas directas, protectorias de la actividad agropecuaria regional, sin costos presupuestarios adicionales y destinados al desarrollo asistencial que se implementen a nivel nacional o provincial.

A través del mecanismo de la Caja de Previsión Alimentaria, los sectores poblacionales más desprotegidos y desamparados reciben diariamente productos básicos con los que se intenta mitigar las elementales necesidades del grupo familiar primario.

La imprescindible vinculación entre ambas condiciones deviene propicia, proporcionando beneficios a sectores económicos postergados a fin de que sean incorporados los productos regionales, a las cajas asistenciales distribuidas por el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, otorgándoles asimismo, prioridades en los procesos licitatorios para la adquisición de yerba mate.

La economía misionera concentra gran parte de su interés en la producción de yerba, siendo el agrupamiento en cooperativas de los pequeños productores un modo de vulnerar la feroz y desleal competencia de un mercado sin controles ni reglas de juego.

Los métodos sugeridos en el presente proyecto intentan priorizar la adquisición de la producción para asistencia social a favor de los pequeños emprendimientos agropecuarios, elevando sensiblemente la actividad económica regional.

Un beneficio de doble canal, por el cual la asistencia social alcanza a todos los sectores marginales del país priorizando la producción nacional a precios razonables y reconstruyendo el tejido económico de la región.

La fijación de precios oficiales a través del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), permite al Estado que adquiere el producto, comprar a precios proporcionales, evitando que los pequeños productores liquiden su cosecha a precios absurdamente bajos.

A esto debe sumarse que el envasado de la yerba mate, se efectúe en el mismo lugar de origen, disminuyendo significativamente su costo, y le otorga un beneficio adicional al Estado adquirente.

No se trata de privilegiar una actividad comercial, en perjuicio de otras empresas, sino que se pretende reactivar una actividad económica devastada por políticas nacionales e internacionales que castigan a toda la región y especialmente a sectores agropecuarios agobiados económica y financieramente.

Adicionalmente, exigir al resto de los oferentes que concurren a los procesos licitatorios convocados, el

cumplimiento de normas contables, tributarias, impositivas, así como la observancia de extremos sociales y previsionales respecto de los trabajadores en relación de dependencia.

Si a esta potestad sumáramos el control permanente de los requisitos antes mencionados, en todas las instancias del proceso, se brindará, sin duda, igualdad de condiciones entre los oferentes, lo que resultará de gran beneficio para los pequeños productores misioneros.

Esta propuesta posee beneficios reales e inmediatos para la reactivación productiva de la provincia mesopotámica, siendo altamente provechoso para el desarrollo paulatino de ese sector agropecuario, alrededor del cual se desarrolla la vida de núcleos poblacionales diversos y extensos.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos con énfasis la mayor celeridad para aprobar el proyecto que acompañamos.

Alicia A. Castro. — Mario A. Cañero. — Fernando E. Llamosas. — Mabel N. Gómez de Marelli. — Enrique M. Martínez. — Marta Y. Palou. — Raúl J. Solmairago. — María N. Soda.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo y por su intermedio a las áreas ministeriales pertinentes, se dispongan los planes de promoción de la producción de yerba mate que a continuación se detallan:

1. Incorporar a las cajas con provisiones distribuidas por el sistema de asistencia social, realizado a través del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, de la yerba mate proveniente de las cooperativas de producción misionera.

2. Se establezcan prioridades en los pliegos licitatorios tendientes a la adquisición de este producto, en favor de las cooperativas que nuclean a pequeños productores.

3. Establecer como requisito en los pliegos licitatorios para la adquisición de tal producto, que el precio del mismo no resulte inferior a los fijados oficialmente por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

4. Fijar en los pliegos licitatorios para la adquisición del producto destinado a las cajas de asistencia social, que el envasado de la yerba sea realizado íntegramente en el lugar de origen.

5. Establecer como requisito en los pliegos licitatorios, el efectivo cumplimiento, por parte de todos

los oferentes, de las normas contables, tributarias e impositivas, así como la verificación de requisitos sociales y previsionales respecto de sus trabajadores en relación de dependencia. Ejerciendo un control permanente en todas las instancias del proceso, de tales extremos, sobre la totalidad de las empresas oferentes.

*Alicia A. Castro. — Mario A. Cafiero. —
Fernando E. Llamosas. — Mabel N.
Gómez de Marelli. — Enrique M. Mar-
tínez. — Marta Y. Palou. — Raúl J.
Solmairago. — María N. Soda.*